ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

EL CANCILLER
DE LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

En virtud del artículo IV del Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia, aprobado por ley 20 de 1974, el cual determina que el "Estado reconoce verdadera y propia personería jurídica a la Iglesia Católica. Igualmente a las diócesis, comunidades religiosas y demás entidades eclesiásticas a las que la ley canónica otorga personería jurídica representadas por su legítima autoridad".

CERTIFICA:

1. Que la persona jurídica Congregación "Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen - Provincia de Bogotá", identificada con el NIT 860.006.745-6 es una entidad sin ánimo de lucro de origen canónico, con domicilio en la Calle 19 No. 19-27 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: admin@lapresentacionprovinciabogota.org. Está establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá desde el 30 de mayo de 1874 según Decreto Arzobispal sin número. Es una entidad de Derecho Pontificio, reconocida como tal por Decreto sin número del 30 de mayo de 1887. Que mediante Decreto Arzobispal 569 del 23 de septiembre de 2013 se fusionó en la Personería Eclesiástica el reconocimiento de la Personería Jurídica adelantada por el Ministerio de Gobierno mediante Resolución sin número de 18 de diciembre de 1908.
2. Que las Representantes Legales Suplentes, serán representantes de la Persona Jurídica en lo referente a la Clínica Palermo en toda audiencia o trámite de conciliación judicial, extrajudicial o previa al proceso judicial en que esta Persona Jurídica participe como demandante o demandada, o ante autoridades administrativas de cualquier orden, con facultades para constituir apoderados, conciliar, transigir y en general para tomar las decisiones y realizar todas las gestiones pertinentes.
3. Que también se han denominado: a) Comunidad de Hermanas de la Presentación de Santísima Virgen de Tours. b) Congregación de las Hermanas de la Caridad de la Presentación de la Santísima Virgen. c) Congregación de las Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen. d) Instituto de Hermanas Presentación. e) Comunidad de Hermanas de la Presentación. f) Comunidad Hermanas de la Caridad. g) Comunidad Hermanas de la Presentación. h) Comunidad de Nuestra Señora de la Presentación. i) Hermanas de la Caridad de la Presentación de la Bienaventurada Virgen María de Tours. j) Congregación Hermanas Dominicas de la Presentación. k) Congregación de Hermanas de Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen - Provincia de Bogotá.
4. Que en virtud del Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (Ley 20 de 1974) tiene reconocimiento civil.
5. Que su duración es Indefinida.
6. Que su carisma es el servicio de la Caridad que es anuncio de la palabra y cuya fuente es la contemplación.
7. Que su representante legal inscrita es la Reverenda Hermana Luz Marina SOCHA GÓMEZ en su carácter de Superiora Provincial, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.764.225 expedida en Mongua (Boyacá). Su periodo de gobierno va desde el 12 de diciembre de 2023 hasta el 11 de diciembre de 2028.
8. Que los demás cargos inscritos son:
 - Representante Legal - Suplente: la Reverenda Hermana María Leonor CHARRIA ANGULO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.403.747 expedida en Bogotá.
 - Representante Legal para efectos judiciales y administrativos de la obra Clínica Palermo: doctor Daniel José CHARRIA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.064.121 expedida en Bogotá. Con las facultades de: conciliar o transigir judicial o extrajudicialmente, absolver interrogatorios de parte con la expresa atribución para confesar, y en general todas las gestiones pertinentes y/o necesarias para representar a la persona jurídica en lo referente a la obra Clínica Palermo ante cualquier autoridad judicial, jurisdiccional o administrativa de cualquier orden, así como para otorgar poderes especiales o revocarlos.
 - Revisor Fiscal - Titular: el señor Javier CUBIDES LUGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.435.453 expedida en Facatativá - Cundinamarca, con tarjeta Profesional No.39388-T.
 - Revisor Fiscal – Suplente: la señora Ligia Virginia CITA VELANDIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.521.535 expedida en, con Tarjeta Profesional No. 40644-T.
 - Contador: el señor Luis Alejandro RUIZ CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.986.256 expedida en Bogotá, con Tarjeta Profesional No.169138-T.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

9. Que pertenecen a ésta las siguientes Obras:
 - Liceo la Presentación, ubicado en la carrera 24 No. 4-58 de Sogamoso (Boyacá), Resolución No. 033 del 01 de diciembre de 2005, proferidas por la Secretaría de Educación y Cultura de Sogamoso (Boyacá).
 Que también se ha denominado:
 - ✓ Obra Social de la Presentación de Sogamoso y
 - ✓ Obra Social de la Presentación de los Barrios Magdalena y Valdés Talavera
 - Colegio de la Presentación, ubicado en la carrera 9 No. 9-41 de Zipaquirá (Cundinamarca), Resoluciones No. 000214 del 4 de mayo de 2000, No. 001278 del 16 de noviembre 1999, proferidas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca.
 - Colegio de la Presentación, ubicado en la carrera 11 No. 4-1 de Ubaté (Cundinamarca), Resolución No. 001642 del 25 de noviembre de 1998, proferida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca.
 - Colegio de la Presentación, ubicado en la calle 18 No. 4-61 de Duitama (Boyacá), Resolución 1407 del 16 de diciembre de 2011 proferida por la Alcaldía Municipal de Duitama (Boyacá).
 - Colegio de la Presentación de las Ferias, ubicado en la carrera 69H No. 75-48 de Bogotá, Resolución 3470 del 29 de septiembre de 2000, proferida por la Secretaría de Educación de Bogotá.
 - Colegio Nuestra Señora de la Presentación, ubicado en la calle 19 No. 19-27 de Bogotá, Resolución No. 7456 del 13 de noviembre de 1998, proferida por la Secretaría de Educación de Bogotá.
 - Colegio de la Presentación - Yopal, ubicado en la calle 10 No. 23-62 barrio Libertador, del municipio de Yopal, con resolución de aprobación No. 1100 del 05 de septiembre de 2016, proferida por la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Yopal, departamento Casanare.
 - Colegio de la Presentación de Sans Facon, Resolución 01-0044 del 20 de septiembre de 2023, otorgada por la Secretaría de Educación de Bogotá, ubicado en la Calle 170 No. 17A -55 de Bogotá.
 - Colegio de la Presentación de Fátima, Resolución 06-031 del 01 de diciembre de 2023 otorgada por la Secretaría de Educación de Bogotá, ubicado en la Calle 52 A No. 35-73 de Bogotá.
 - Colegio de la Presentación, Resolución 765 del 31 de octubre de 2023, otorgada por la Secretaría de Educación de Fusagasugá, ubicado en la Carrera 5ª No. 8-56 del Municipio de Fusagasugá.
 - Colegio de la Presentación, Resolución 0564 del 03 de octubre de 2023, otorgada por la Secretaría de Educación de Girardot, ubicado en la Carrera 12 No. 18-21 del Municipio de Girardot Departamento de Cundinamarca.
 - Colegio de la Presentación Tunja, Resolución 0525 del 19 de septiembre de 2023, otorgada por la Secretaría de Educación de Tunja, ubicado en la Carrera 10 No. 30-63 del Municipio de Tunja.
 - Clínica Palermo, ubicada en la calle 45C No. 22-02 de Bogotá. Dirección electrónica: notificacionesjudiciales@clinicapalermo.com.co.
10. Que la Persona Jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia, y control del Señor Arzobispo de Bogotá.
11. Que no figuran inscripciones anteriores a la fecha del presente certificado que modifiquen total o parcialmente su contenido.
12. El Representante legal de esta entidad requiere autorización escrita de la Santa Sede para: a) enajenar exvotos donados a la Iglesia o bienes preciosos por razones artísticas o históricas; b) enajenar bienes o asumir obligaciones que excedan la suma equivalente en pesos colombianos a US$600.000 (cf. c. 1292).

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de noventa (90) días, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 782 de 1995.

Bogotá D.C., 19 de enero de 2026.

Hernán Javier Hernández Ruiz, Pbro.
Canciller
Director de la Oficina de Personas Jurídicas
Notario General del Arzobispado

ARQUIDIÓCESIS PRIMADA DE BOGOTÁ
CANCILLERÍA